JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PAIME CUNDINAMARCA

Paime Cundinamarca, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Expediente: 25 518 40 89 001 2023 - 00027

Demandantes: HÉCTOR EMILIO SEGURA MARTÍNEZ Y OTROS

Demandados: ROSALBA MARTÍNEZ RAMÍREZ y LUBIN ROICHA SANCHÉZ, ASÍ COMO LAS

DEMÁS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR.

DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

Como quiera que dentro del término legal no se dio **estricto** cumplimiento a lo ordenado en el proveído inadmisorio, adiado a 22 de junio último; en consecuencia, se **RECHAZA** la demanda incoada. Devuélvasele junto con sus anexos a la apoderada demandante.

NOTIFÍQUESE

LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El Juez,

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. 025 del 07 de julio de 2023.

La secretaría

Firmado Por: Luis Ernesto Manrique Cediel Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Paime - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e85d53a89ee3d25cb6d7cca758c4707e6d77d3cfbfb5d59ddfc723b3c8b0eaa9

Documento generado en 06/07/2023 11:49:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica